**ANEXO N° 17.**

**ESTADO FINAL DE LOS PARTICIPANTES**

**PROGRAMA BECAS LABORALES 2025**

ESTADO FINAL DE LOS PARTICIPANTES.

Al terminar el curso, cada participante del curso tendrá un estado final en términos de asistencia el que deberá ser registrado por el Ejecutor en el formulario que corresponda. En el cálculo del porcentaje de asistencia se utilizará el criterio de aproximación al entero más cercano (Por ejemplo: 74,4% se aproxima a 74% y 74,5% a 75%).

1. Aprobado: Los participantes deberán obtener, al menos, el 75% de asistencia de las horas totales del curso y 80% los cursos de conducción.
2. Reprobado: Aquel participante que habiendo concluido el curso (incluidas las horas de nivelación), no acredita el porcentaje mínimo de asistencia exigida, esto es 75% de las horas del curso y 80% para los cursos de conducción.
3. Desertor Injustificado: Aquel participante, que deja de asistir al curso sin justificación o por motivos no considerados como causa justificada, y no cuenta con los indicadores mínimos para aprobar, de acuerdo con lo señalado previamente en el estado de Aprobado.
4. Desertor por causa justificada: Si el participante deja de asistir al curso por alguna de las razones que se establecen en el numeral 7.1 de estas Bases Técnicas.
5. Expulsado: Participante que no cumple con las normas del reglamento interno del Ejecutor y por tanto es expulsado del curso, previa ratificación del OTIC correspondiente, de lo contrario dicha expulsión quedará sin efecto. Cada vez que se expulse a un participante, esto deberá ser comunicado por el OTIC a la Dirección Regional donde se ejecuta el curso.